

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**

DJ-ICDPJ-2

Proceso de Transición 2016

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PENSAMIENTO JURÍDICO
Proyectos o asuntos que ameritan continuidad**

Funcionario responsable: Lcda. María C. Aymat Negrón

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTANCIA O NECESIDAD QUE BUSCA ATENDER	ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	FONDOS DISPONIBLES
1. Capacitación a fiscales	<p>La Ley Núm. 206-2004, según enmendada, crea el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico con el fin de establecer un programa continuo de capacitación jurídica para los profesionales del Derecho del Departamento de Justicia. De esta forma se promueve el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas, y se garantiza el más alto nivel de capacitación de dichos profesionales del Derecho.</p> <p>La Ley Núm. 147-2012, establece que el Jefe de los fiscales en</p>	<p>Este proyecto de capacitación ha estado vigente desde el comienzo de la Ley Núm. 206, supra; no obstante, a partir del año 2007, se ha venido fortaleciendo al ofrecer más cursos de capacitación y variedad de temas todos pertinentes para los profesionales del Derecho que laboran en el Departamento.</p> <p>Se habilitó un nuevo salón de capacitación con mayores espacios y equipo moderno para los adiestramientos.</p> <p>Es importante, continuar con el ofrecimiento de seminarios, talleres y adiestramientos a los fiscales, procuradores</p>	<p>Fondos provenientes de la partida de fondo general de gastos del Estado Libre Asociado, asignados por la Legislatura; fondos Federales y fondos advenidos al Instituto por el ofrecimiento de cursos a abogados externos por los cuales éstos pagan.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTANCIA O NECESIDAD QUE BUSCA ATENDER	ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	FONDOS DISPONIBLES
	<p>coordinación con el Instituto de Capacitación, diseñará un programa permanente de adiestramientos para los fiscales y personal de apoyo técnico y profesional que colabore con ellos como parte de un equipo de trabajo. Se requerirá que anualmente tomen adiestramientos sobre temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales.</p>	<p>y abogados del Departamento, por lo que se debe gestionar continuamente fondos para estos fines.</p>	
<p>2. Conferencia Anual</p>	<p>Por los pasados 26 años se han estado celebrando Conferencias Anuales del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad. En esta actividad anual, el Secretario de Justicia se dirige a los abogados del Departamento e informa los logros alcanzados durante el año y las proyecciones que se tienen para el próximo año. Así mismo, se reconoce la labor de excelencia de abogados del</p>	<p>Esta actividad se debe celebrar anualmente; o por lo menos cada dos años. La misma es una forma para aprovechar y ofrecer capacitación jurídica a los profesionales del Derecho del Departamento de Justicia; reconocer los logros de dichos profesionales, y recibir de primera mano, mediante el mensaje del Secretario de Justicia los logros alcanzados por el Departamento de general y proyecciones que se tienen para los próximos años.</p>	<p>Fondos provenientes de la partida de fondo general de gastos del Estado Libre Asociado, asignados por la Legislatura; fondos Federales y fondos advenidos al Instituto por el ofrecimiento de cursos a abogados</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTANCIA O NECESIDAD QUE BUSCA ATENDER	ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	FONDOS DISPONIBLES
	Departamento en las diferentes áreas en que laboran. Además se ofrecen cursos de capacitación para los abogados del Departamento.		externos por los cuales éstos pagan.
3. Capacitación en Línea	Para maximizar la capacitación de los profesionales del Derecho del Departamento de Justicia, se necesita poder ofrecer adiestramientos en línea a estos. De esta forma, los profesionales podrán capacitarse sin tener que moverse de sus jurisdicciones u oficinas.	Se habilitó un nuevo salón de capacitación y se adquirió equipo moderno para el ofrecimiento de cursos. Se adquirió la membresía de CITRIX, no obstante, todavía no se ha podido utilizar la aplicación. Es importante el que se pueda utilizar la aplicación para ofrecer cursos en línea a fiscales; así como conseguir o contratar recursos que puedan ayudar en la preparación de los cursos y los materiales de los mismos.	Fondos provenientes de la partida del Fondo General de gastos del Estado Libre Asociado, asignados por la Legislatura; fondos federales y fondos advenidos al Instituto por el ofrecimiento de cursos a abogados externos por los cuales éstos pagan.
4. Academia del Ministerio Público	La ley Núm. 157-2011, facultó al Instituto de Capacitación, a establecer la Academia del Ministerio Público, la cual proveerá orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de menores y de	El Instituto de Capacitación ha celebrado nueve Academias del Ministerio Público. Comenzaron dichas Academias en el año 2011 hasta el presente año 2016. Por ser mandato legislativo y la importancia que tiene el capacitar a nuestros fiscales de	Fondos provenientes de la partida de fondo general de gastos del Estado Libre Asociado, asignados por la Legislatura;

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTANCIA O NECESIDAD QUE BUSCA ATENDER	ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	FONDOS DISPONIBLES
	<p>familia de reciente nombramiento. Establece dicha ley que la Academia proveerá “un currículo de cursos teóricos y prácticos dirigidos a capacitar a los fiscales y procuradores de nuevo nombramiento en los deberes, funciones y obligaciones de sus cargos, así como a familiarizarlos con las distintas entidades adscritas al Departamento y al Sistema de Justicia Criminal. Además que se repasen aspectos procesales relacionados con las reglas de Procedimiento Criminal, las reglas de Evidencia, los procedimientos de toma de declaraciones juradas, entrevistas de testigos, manejo de la escena del crimen y el juicio por jurado, entre otros.”</p>	<p>recién nombramiento, dichas Academias tienen que continuar celebrándose, por lo que se deben estructurar dos Academias al año.</p>	<p>fondos Federales y fondos advenidos al Instituto por el ofrecimiento de cursos a abogados externos por los cuales éstos pagan.</p>
<p>5. Cursos abogados externos</p>	<p>La Ley Núm. 157-2011, también faculta al Instituto de Capacitación a ofrecer a abogados y otro personal del sector privado cursos de capacitación jurídica, sujeto a los cargos que se establezcan para</p>	<p>El Instituto en los pasados 5 años ha ofrecido alrededor de 30 cursos para abogados del sector privado. Esto ha generado más de \$30,000 para suplir las necesidades del Instituto de Capacitación.</p>	<p>Fondos provenientes de la partida de fondo general de gastos del Estado Libre Asociado, asignados</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTANCIA O NECESIDAD QUE BUSCA ATENDER	ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	FONDOS DISPONIBLES
	<p>estos servicios.</p>	<p>Es imperante asignar más personal al Instituto de Capacitación para que se puedan desarrollar más cursos por semestre; de esta manera el Instituto generará más fondos para suplir las necesidades del Instituto y de los Abogados del Departamento.</p>	<p>por la Legislatura; fondos Federales y fondos advenidos al Instituto por el ofrecimiento de cursos a abogados externos por los cuales éstos pagan.</p>
<p>6. Revista Jurídica</p>	<p>De acuerdo con la Ley Núm. 206-2004; entre las funciones que tiene el Instituto están: “contribuir a la divulgación del conocimiento y los temas de interés jurídico para la gestión del Departamento a través de una publicación o revista que contenga los trabajos e investigaciones que realice el Instituto y del uso de nuevas tecnologías.”</p> <p>Durante estos años por falta de personal en el Instituto; así como, la situación económica general en el País, no se ha trabajado este aspecto de la Ley. En realidad, el Instituto desde su creación sólo ha producido una Revista Jurídica. “Justicia <i>in extenso</i>”.</p>	<p>Por la falta de personal en el Instituto y la situación económica en el País, se pospuso la producción y publicación de una segunda revista jurídica. No obstante, es algo que en el futuro, dependiendo de la asignación de más personal y recursos económicos al Instituto, se debería trabajar.</p>	